



FIRMADO POR

El concejal de Ocupación de Vía Pública
Guillermo García García
07/12/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Ocupacion Vía Pública

Expediente 908354D

EDICTO

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA EN MERCADOS OCASIONALES DEL DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE, LA PALMA Y TODOS LOS SANTOS DEL AÑO 2022. (EXP. 908354D)

La Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el ACUERDO de aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones para la venta no sedentaria en mercados ocasionales del Día de la Madre, de la Palma y Todos los Santos del año 2022 que a continuación se transcribe:

<<

Mediante providencia de la Concejalía de Ocupación de la Vía Pública de fecha 10 de noviembre de 2021, se dispuso la incoación de expediente administrativo para proceder al otorgamiento de autorizaciones para la venta no sedentaria en mercados ocasionales de venta de flores con motivo de la celebración del Día del Padre, Día de la Madre, Domingo de Ramos y Día de Todos los Santos del año 2022.

Según lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27/01/2015 y publicada en el BOP de Alicante de 7 de abril de 2015, modificada por acuerdo del mismo órgano de 15/06/2020 (BOP de 13/08/2020), y en el Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, el otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, siendo el procedimiento a seguir el establecido en los artículos 19 y siguientes de la ordenanza mencionada.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento nº 1118 de 11 de junio de 2020, se delega en la Junta de Gobierno Local, entre otros asuntos, la aprobación de la convocatoria y bases para la concesión de autorizaciones para la práctica de venta no sedentaria.

Por la responsable del servicio de ocupación de la vía pública se informa que, en aplicación de las normas citadas, se han elaborado las Bases que han de regir este procedimiento, que figuran como anexo a esta propuesta.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y las Bases para el otorgamiento de autorizaciones para la venta no sedentaria en los mercados ocasionales de venta de flores a celebrarse en el año 2022 con motivo del Día del Padre, Día de la Madre, Domingo de Ramos (La Palma) y Todos los Santos, en los términos que figuran como anexo a esta propuesta (Sefycu n.ºs. 3286101 3286360, 3286258, 3286285, 3286293)

SEGUNDO: Hacer pública esta convocatoria mediante Edicto publicado en el tablón de anuncios (<https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios>) y en la página web de este Ayuntamiento: www.raspeig.org/pagina/rentas, durante el plazo de dos meses.

>>

Lo que se hace público de conformidad con el punto segundo del mismo.

San Vicente del Raspeig.

El Concejal Delegado de la Ocupación de la vía pública



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA VNUL 2KNZ DKDZ TULL

Edicto convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones para VNS flores 2022 - SEFYCU 3327367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1